

HONORABLE LEGISLATURA

LEGISLADORES

PERIODO LEGISLATIVO 19 30

ENTRACTO: AUDUE 1874 - MOYERSO 1/E 1/E SOLUCION

EDUINENTO A PES ANSISNE LOS HEBIES MINI

Macenen a la cele and cion he un contenta

H. S. YS. S. NE MINOWN FENTION

EUBSECHETAND DE SPORT TEUNISONO NO

SEL BEDEVILL 1 US PRESCUPCIONE

Entró en la sesión de:

COMISION No



Territorio Nacional de la Tierra del Fuega, Antártida e Islas del Atlántico Sur

HONORABLE LEGISLATURA
BLOQUE PARTIDO SOCIALISTA AUTENTICO

•			•
PROYECTO DE RESOLUCION.	A LEGISLATU	BA TERRITORI	L
1	MESA DE	ENTRADA	
	25 J	UL1990	
	SEC No./	P/ HORA/S	30

Señor Presidente:

No escapará al criterio de los señores legisladores las serias dificultades que existen en materia de seguridad, salubridad e — higiene, como consecuencia de la centralización administrativa por parte del M. T. y S. S., en su Dirección de Seguridad e Higiene Laboral, — con oficinas en Capital Federal, lo que ocaciona el pronunciamiento dedicha autoridad de aplicación (Decreto 351/79 reglamentario de la ley — 19.587) nunca ocurra oportunamente, y con la inmediatez que se requiere cuando está en juego la salud del trabajador, dado que existe un procedimiento de intimación y fundarse en dictámenes médicos de rigor cientí co cuya tramitación se prolonga en el tiempo, por carecer de medios en—las DR de Ushuaia y Río Grande.—

Este convenio permitirá, a través de la Subsecretaría Salud Pública, como organismo técnico competente, asumir dichas atribuciones para adoptar todo tipo de medidas necesarias, tendientes a resuguardar la seguridad e higiene en los lugares de trabajo; ello evitará, además, cuantiosos conflictos laborales y gremiales por incumplimiento-y falta de fiscalización.—

Por los argumentos expuestos y los que en su momento—
habrán de vertirse, es que solicito la aprobación del presente proyec—
to.-

LUIS EDEL O AUGSBURGER LEGISLADOR PRESIDENTE BLOQUE F.S.A.



Territorio Nacional de la Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur

HONORABLE LEGISLATURA
BLOQUE PARTIDO SOCIALISTA AUTENTICO

LA HONORABLE LEGISLATURA DEL TERRITORIO NACIONAL DE LA TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR

- RESUELVE-

Artículo 1*: Requerir del Poder Ejecutivo Territorial arbitre los ——
medios necesarios con el objeto de proceder a la celebración de un convenio con el M. T. y S. S. de la Nación tendiente a que la Subsecreta—
ría de Salud Pública del Territorio actúe como organismo técnico competente para implementar el Servicio de Seguridad, Salubridad e Higiene —
laboral, de acuerdo a las prescripciones contenidas en el Decreto 351/—
79 reglamentario de la ley 19.587.—

Artículo 2*: De forma.-

LUIS EDELSO AUGSBURGER

LEGISLADOR

PRESIDENTE BLOQUE P.S.A.